El Asalto de La Plata

BUENOS AIRES, Agosto 19. — La policía informa haber identificado a los autores del asalto de La Plata. Da los nombres de Silvio Astolfi, Juan del Piano y Juan Zanciotti, como los de los principales autores. Se han iniciado las investigaciones para dar con el paradero de los mismos.

EL ORDEN

16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771"

SANTA FE, SABADO 20 DE AGOSTO DE 1932.

AÑO V. — Nro. 1510.

FUE APROBADA LA AMNISTIA CON SERIAS RESTRICCIONES

El Congreso no ha Querido ser Generoso

La Cámara de Diputados Aprobó El Veto al Artículo Ocho de la Ley de Presupuesto de la Nación

BUENOS AIRES, Agosto 19. — Con asistencia de 127 diputados celebró sesión esta tarde la Cámara respectiva.

Abierto el debate, toma la palabra el diputado Bunge, quien dice que corre peligro la vida del político peruano señor Haya de la Torre, y hace moción para que la Cámara envíe a la Asamblea Legislativa del Perú un telegrama pidiéndole que interceda por su vida.

Se vota y se aprueba por unanimidad.

Una interpelación —

El presidente expresa a continuación que ha recibido una nota del ministro de Hacienda en la cual éste expresa que se halla imposibilitado a concurrir a la Cámara para contestar a la interpelación sobre las tarifas del puerto de Rosario, que se había anunciado para la fecha.

Los israelitas —

El diputado Pomponio propone que dicha interpelación se aplace hasta el 16 de Septiembre y así se hace.

El diputado Manacorda toma luego la palabra y manifiesta que, desde hace varios días es cada vez más insistente y más divulgada la versión de que, con motivo del mitin que se realizará mañana en la plaza del Congreso contra el Comunismo, se intentará atacar a los miembros de la colectividad israelita.

En ese momento el Ministro del Interior ocupa su banca.

Manacorda prosigue diciendo que el parlamento debe pronunciar palabras de tranquilidad para esos hogares.

Toma la palabra el Ministro del Interior y manifiesta que una delegación de israelitas le denunció ayer que temían actos de violencia contra ellos y sus hogares con motivo del mitin en cuestión y que les respondió que en todo momento el gobierno asegurará y garantizará los derechos de todos adoptando las medidas necesarias para guardar el orden.

Agregó el ministro que, por otra parte las medidas policiales no podían extremarse, agregando que a diario se viva a la República de los Soviets y se canta la Marsellesa en las calles de Buenos Aires y que la policía respecta a los que así proceden.

Oddone. — Pero los llevan presos.

Melo — No señor. Yo no veo desde cuando puede ser motivo de celo policial el que vive a la patria o que se cante el himno.

Oddone. — Es lo que quería decir.

La amnistía —

Se pasa luego a tratar el proyecto de amnistía. El diputado Solari habla en favor del despacho de la minoría manifestando que la amnistía debe ser amplia.

Se producen varios diálogos en los que intervienen Comominas Segura, Lima e Iribarne. Lima habla extensamente como también Gómez.

También hablan Repetto y Antelo.

El Ministro del Interior manifiesta que la ley proyectada por la mayoría se ajusta a la tradición argentina. también habla extensamente el Ministro de Guerra.

Finalmente se aprueba el proyecto de amnistía con restricciones por 78 votos contra 49. Pasa al Senado.

El veto del ejecutivo —

Corresponde luego tratar el despacho de la mayoría sobre el veto del artículo ocho de la ley de presupuesto.

Se vota en general el despacho de la mayoría y se aprueba.

A continuación los demócratas progresistas abandonan sus bancas.

Después de algunos diálogos se resolvió levantar la sesión.

MANIFESTACIONES

GUAYAQUIL, Agosto 19. — Continúan en la calle manifestaciones contra el gobierno del señor Bonifas.

La situación del mismo se hace sumamente difícil.

Mas Combates en el Chaco Boreal

Asunción Agosto 19. — La sensación que se tiene en esta capital, a través de las noticias que se reciben de La Paz y de los comunicados que da el gobierno de Bolivia, es que se han producido nuevos combates en el Chaco.

En el Ministerio de Guerra no hay informaciones al respecto, pero la opinión predominante es que el conflicto ha vuelto a agravarse.

En Bolivia —

LA PAZ, Agosto 19. — No hay mayores informaciones después de las noticias que llegaron haciendo saber que se había producido un ataque contra el fortín de Huijay.

De Potosí anuncian que la suscripción Defensa Nacional, asciende en aquella ciudad a la suma de cien mil pesos bolivianos.

Otros Detenidos Han Llegado a Madrid

MADRID, Agosto 19. — Conducidos por delegaciones militares han llegado hoy a esta ciudad el general García Herranz, el coronel Justo San Jurjo y el comandante Infante, todos los cuales vienen a disposición del tribunal que está juzgando a los complicados en la reciente intentona monárquica.

Todos los nombrados ingresaron a las prisiones militares.

La expropiación —

MADRID, Agosto 19. — Los diarios aplauden sin reserva la sanción de la ley de expropiación de las propiedades rurales de los complicados en las reciente intentona.

Dicha ley será hecha efectiva de inmediato.

Más detenidos —

MADRID, Agosto 19. — Por considerárseles complicados en los últimos sucesos, se ha dado hoy orden de detención contra el marqués de Somenat, el conde de Altamira y el ex ministro señor Luis Rodríguez Viguri.

Los nombrados fueron ya detenidos y se encuentran a disposición de la justicia.

General procesado —

SEVILLA, Agosto 19. — El tribunal que está trabajando en el sumario de los complicados en los últimos sucesos ha ordenado hoy el procesamiento del general Rafael Villegas.

El general Villegas se encuentra ya detenido.

El estatuto —

MADRID, Agosto 19. — En la sesión de hoy las cortes aprobaron el artículo del estatuto de Cataluña por el cual se establece que la Generalidad será gobernada por un parlamento un presidente de la Generalidad y un Consejo Ejecutivo.

La Violencia Política Alemana



El grabado nos muestra a los protagonistas de una lucha política de violencia contra violencia en Alemania. Encabeza esta expresión de actualidad, el líder del nacionalismo, Hitler. Aparece también en el grabado, "el hombre misterioso de Alemania", y pueden apreciarse arriba, los destrozos que ocasionan las incidencias callejeras y, abajo, los métodos que se utilizan para disolver manifestaciones.

Hitler en el Gobierno Significaría la Guerra con Rusia, Dice Trotzky

BERLIN, Agosto 19. — Se sabe que Trotzky ha dado a publicidad un artículo en el cual hace apreciaciones sensacionales acerca de la posibilidad de que el jefe de la oposición en Alemania, señor Hitler, pueda llegar al gobierno.

Dice Trotzky que Hitler en el gobierno de Alemania significaría la guerra inmediata de este país con Rusia y que desde ya se puede anunciar que, apenas Hitler vea cumplida su aspiración de gobernar Alemania, Rusia movilizaría sus tropas

La Inscripción Demócrata Progresista Podrá Hacerse Hasta el 21 del Corriente

EN LOS COMITES SECCIONALES

Las autoridades del Partido Demócrata Progresista, ha comunicado a la Junta Departamental de esta Capital, que el plazo para la inscripción y ratificación de afiliados, ha sido prorrogada hasta el 21 del corriente.

...Los ciudadanos simpatizantes, deben concurrir a inscribirse en los Comités Seccionales del Partido, o en el local de la Junta Departamental.

Una Huelga de Médicos se ha Producido en Cuba

LA HABANA, Agosto 19. — Se ha producido en esta ciudad una huelga general de médicos, motivada por el abuso de ciertas personas que, pudiendo pagar los servicios de los facultativos, se acogen a los servicios gratuitos de los hospitales, decargando el trabajo de éstos, los médicos trabajan por pequeños sueldos y a veces ad-honoren. Los médicos hacen su huelga contra las personas pudientes y se han comprometido a no atender en ningún hospital a aquellos que puedan hacerse curar en sus domicilios por médicos particulares.

OTRO VUELO PROYECTA EL PROF. PICCARD

DESENZANO, Agosto 19. — El profesor Andree Piccard ha continuado hoy en ésta sus trabajos para desarmar el aerostato en el cual acaba de realizar su ascención a la estratósfera, al mismo tiempo que estudia y embala sus aparatos de observación.

Hasta el momento el profesor Piccard no ha hecho declaraciones referentes al resultado científico de su vuelo.

Solo se limitó a anunciar que piensa, para confirmar plenamente ciertas observaciones, realizar en breve una tercera ascensión, sobre la bahía de Hudson, con el propósito de estudiar las radiaciones cósmicas en las zonas polares.

EL TRAFICO EN FLORIDA

BUENOS AIRES, Agosto 19. — La Intendencia Municipal ha dado un decreto por el cual suspende el tráfico de vehículos en calle Florida, de 8 a 21 horas.

REORGANIZAN EL PAIS

BUENOS AIRES, Agosto 19. — En una de las salas del Congreso se llevó a cabo esta tarde una reunión de los diputados y senadores del sector antipersonalista, quienes se refirieron extensamente a la situación política porque atraviesa el país y convinieron en que es necesario propiciar una reorganización general.

Se hace notar, con este motivo que los mencionados antipersonalistas no han logrado hasta ahora la reorganización de la pequeña fracción electoral a que pertenecen.

ALCALA ZAMORA

SANTANDER, Agosto 19. — Ha sido triunfalmente recibido en ésta el presidente de la República, señor Alcalá Zamora.

El pueblo realizó numerosas manifestaciones de adhesión a la República.

El Vuelo del Aviador Mollison se Desarrolla Normalmente Hasta Hoy

PENFLIEDBRIDGE, Agosto 19. — Mollison, el aviador que se encuentra realizando la tentativa de cruzar por dos veces el océano Atlántico, aterrizó en esta localidad hoy a las 12.50 horas.

Mollison, como es sabido, salió ayer de Irlanda con el propósito de llegar a Nueva York y emprender luego el viaje de regreso a su punto de partida. Hace el vuelo en un pequeño avión Moth, al cual ha hecho colocar, como único arreglo un tanque adicional de gasolina.

Mollison declaró que descendió en ésta por cansancio y que continuará mañana hacia Nueva York.

LAS MUJERES PODRAN SER CONCEJALES EN EL PERU Y PODRAN VOTAR TAMBIEN

LIMA, Agosto 19. — El Congreso continuó durante el día de hoy el debate referente al proyecto de introducir un nuevo artículo en la Constitución, por el cual se da voto a las mujeres en las elecciones comunales y se las capacita también para el desempeño de las funciones de concejal.

El debate había despertado gran interés y se pronunciaron en el mismo notables discursos sobre el tema. La oposición al proyecto fué muy escasa y los defensores del mismo fueron constantemente aplaudidos, especialmente por el público femenino que llenaba las galerías.

Puesto a votación finalmente, el proyecto fué aprobado y se le incorporó a la Constitución en forma de un nuevo artículo.

No Habrá Penas de Muerte por los Sucesos Habidos en la Universidad de Chile

SANTIAGO DE CHILE, Agosto 19. — Ha continuado hoy el sumario por los recientes sucesos de la Universidad y el procesamiento de los complicados en dichos sucesos.

El fiscal se expidió y no pide, como se creía ninguna pena de muerte para los acusados. Entre las penas pedidas figuran únicamente la relegación y prisión.

No se Concedió Todo lo Que Pretendía Australia en la Reunión de Otawa

OTAWA, Agosto 19. — Han sido dadas a conocer informaciones referentes a las conclusiones a que se ha llegado en la conferencia de Otawa, sobre todo en lo que atañe al acuerdo anglo-australiano.

Dicho acuerdo, según se asegura, contiene en parte algunas concesiones de Inglaterra a Australia sobre las carnes chilled, pero no todas las restricciones que los australianos querían imponer a las carnes de otros países no británicos.

Inglaterra, en definitiva, habría dado a Australia una garantía elástica contra la excesiva expansión de los productos argentinos.

SOBRESEIMIENTO

BUENOS AIRES, Agosto 19. — El Ministro de Marina ha dado hoy una resolución por la cual sobresee definitivamente el sumario instruido al vicealmirante Galíndez, por supuestas irregularidades en la comisión naval en Europa.

FALLECIMIENTO

VARSOVIA, Agosto 19. — Ha fallecido la esposa del presidente de la República señora Michalina Mościcka.

Dicha señora se encontraba enferma desde hace algún tiempo.

UN ESPECTACULO DOLOROSO

En un Ambiente de Incomprensible Ignorancia Ha Sido Tratado el Presupuesto de Santa Fe

☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆ o ☆

HABLEMOS EN SERIO

El despacho de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, es indigno de legisladores que tienen una tradición

INSISTIMOS EN QUE HAY MUCHA IGNORANCIA

Nosotros conocimos la Cámara de Diputados, hace quince años. Y nos despedimos de ella, para ir a hacer nuestro oficio en otra parte, en aquellos días en que Mario Antelo encabezaba ese brillante sector de oposición, que lograba sin esfuerzo no solo el aplauso de los cuatrocientos demócratas progresistas de entonces, sino también de todos los espíritus independientes y justos y muchas veces también, el de los radicales de cualquiera de las dos tendencias.

Nunca trabajamos con tanto ahínco y agrado como entonces. Es muy lógico frente a tantos recuerdos, que nos sintamos doloridos después de haber presenciado la sesión del jueves a la noche, en que la Cámara de Diputados inició el tratamiento del despacho de la Comisión de Presupuesto.

HABLAMOS MUY EN SERIO —

Interpretamos voces populares insospechables. La Comisión de Presupuesto ha producido un despacho absurdo, incoherente. El miembro informante, Diputado Godfrid, ha puesto en evidencia una falta absoluta de conocimiento respecto al asunto en discusión. Y ese miembro informante, ha llevado quién sabe porqué, el control del debate, teniendo en sus manos hasta el derecho a gritar de que hace uso en cuanto puede el diputado Barraco Mármol.

Es muy fácil hacer un discurso extendiéndose en generalidades que nada dicen, que nada concretan; haciendo frases echadas a cabalgar sobre invocaciones al sacrificio y a los sentimientos; escapando siempre de las cifras y sobre todo, del planteo práctico, razonado, científico de cada problema.

Nosotros hemos dicho que el presupuesto se ha discutido en un ambiente de ignorancia. Y son muchos los argumentos de que disponemos para demostrarlo.

EN EL PODER JUDICIAL —

¿Alguno de los miembros de la comisión de presupuesto se ha interiorizado del funcionamiento de nuestros Tribunales?... No. Ya lo suponíamos.

Solo así se explican cosas tan absurdas como la supresión en los Juzgados de Primera Instancia, de un auxiliar, de los dos de que dispone cada Juzgado. Ignora la Comisión, que de dichos auxiliares, uno presta servicio en cada Secretaría, porque las secretarías son dos. La supresión de uno, dará medio auxiliar a cada Secretaría, o dejará a una con auxiliar y a la otra sin auxiliar. O el auxiliar, tendrá que estar corriendo de una a otra, durante toda la mañana.

En las Fiscalías, se ha suprimido a todo el personal, y se ha dejado al Fiscal solo. En adelante, el Fiscal tendrá sobre su mesa una gorrita de mandadero o de ordenanza y un traje de empleado. Llegará a la oficina. Dispondrá el trabajo como empleado, dictaminará como Fiscal, se pondrá la gorrita de mandadero e irá a hacer cuanta diligencia sea necesaria por los juzgados. Elevará personalmente los expedientes despachados, etc., etc. Hace 20 años, las Fiscalías tenían más personal que ahora. Y hace 20 años, el movimiento era muy inferior.

EN EL SUPERIOR TRIBUNAL —

En el Superior Tribunal, lo pintoresco alcanza proporciones extraordinarias. Se suprimen los gastos de representación del Presidente.

Se suprime una secretaría. La secretaría que queda, se hará cargo de la habilitación. Alguien objetó que debía ser un habilitado lego, pero un secretario letrado. Un miembro de la comisión respondió que era lo mismo.

¿Tendrá ahora el Superior Tribunal un Secretario-Habilitado sin título? ¿O hará falta título para poder ser habilitado?...

EN EL CONSEJO DE HIGIENE —

Con el mismo criterio de absoluta ignorancia se ha penetrado en el Consejo de Higiene. Rebajas en los sueldos. Refundiciones de cargos. Desquicio.

LO QUE COSTARA LA ECONOMIA —

¿Han sospechado alguna vez, los miembros de la comisión de presupuesto lo que habrán de costar sus economías?... Nos parece que no.

La Administración de Justicia, atiende las actividades de dos departamentos. En 1913, entraban a un Juzgado de 150 a 200 expedientes. En la actualidad, entran de 800 a 900. En atención a ese aumento, debería crearse otra secretaría en cada Juzgado. Pero por el contrario, se disminuye personal.

De este modo, habrá una pequeña economía y un gran perjuicio que se reflejará en el desenvolvimiento de la Administración Judicial.

DUEÑOS DE LA SITUACION —

La comisión de presupuesto, ha desoído las razones y argumentaciones de los Ministros; ha desoído a los legisladores de la oposición; ha desoído las advertencias de la prensa; ha desoído también al sentido común.

Pero ha sacado triunfante su propósito de hacer nuevas economías, las cuales con llegar a más de 400.000 pesos, no representan sin embargo ninguna solución práctica o conveniente para el problema financiero de Santa Fe.

La ignorancia del señor Godfrid, que se ha permitido hablar hasta de la moratoria, diciendo que su adopción por el Gobierno, justifica este descompaginamiento del presupuesto. ¿Con gente que razona así, qué se puede hacer?...

El Desarrollo de la Sesión de Ayer Fué Parecido al de la Noche Anterior

MARADONA REDONDEA

Cuando se trató el sueldo del representante de la Provincia de Santa Fe, que era de 800 pesos y que ha sido rebajado a 500 en el proyecto del Ejecutivo, la Comisión informó que a su vez había rebajado 75 pesos más.

Maradona, pide la palabra.

—A mí me parece, dice, que se podría dejar en 400, para redondear...

Hubo que reirse.

A veces no queda otro recurso.

CASA DE GOBIERNO

A la hora de costumbre concurrieron a sus respectivos despachos el Gobernador Dr. Molinas, sus Ministros de Hacienda Ingeniero Casella y de Instrucción Pública Dr. Furno.

Nombramientos —

Por decreto del Ministro de Hacienda se dió un decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la Receptoría de Rentas de Rosario, Horacio Carreras y se nombra a Osvaldo Arbitelle.

—Se declaró vacante el puesto de auxiliar de la Receptoría de Rentas de Helvecia que desempeñaba Felipe Meredix.

Un memorial al Gobernador —

Una comisión de vecinos y de obreros de Estación Díaz, departamento San Jerónimo, entrevistó al Gobernador doctor Molinas, entregándole un memorial en el que solicitan que con los fondos que se recolecten en las fiestas patronales de aquella localidad se forme una Caja a fin de dar trabajo a los desocupados. El Gobernador prometió estudiar el pedido.

SOLICITA AYUDA UN ANCIANO INVALIDO

Andrés Timosi es un anciano inválido. Afectado por una parálisis, se encuentra imposibilitado para ganarse el sustento.

Desea obtener lo necesario para poder trasladarse a Buenos Aires, con el fin de ingresar a un hospital, donde tiene esperanzas de recobrar su salud.

Las personas piadosas que quieran prestar su ayuda al nombrado anciano en desgracia, pueden hacerle llegar sus auxilios a la calle Humberto Primo número 2222.

La colectividad húngara celebra hoy su gran festividad patriótica

Cúmplese hoy un nuevo aniversario de la coronación del primer rey cristiano de Hungría, Esteban I, oficiada por el Papa Silvestre, el 20 de Agosto del año 1001, de nuestra era.

La canonización de aquel rey, lo incorporó al santoral eclesiástico, como lo fué también el Pontífice que le infundió la fe católica y confirmó la conversión del ex-pagano, a quien obsequió con la corona original de Hungría cuando ese país se constituyó en baluarte del cristianismo en el oriente europeo, cuyos guerreros se jugaron en lucha milenaria contra los enemigos de la cruz.

San Esteban es, pues, la fiesta patriótica de mayor significación para la nacionalidad húngara, por lo que los residentes de la misma en nuestro suelo la festejarán este día, como todos los años, con el mayor entusiasmo.

El círculo húngaro de Santa Fe, en su local de calle Lavalle Nro. 4479, realizará esta noche una cena y luego un baile en que participarán las familias de sus componentes o invitados.

También hoy, debidamente autorizados, los residentes húngaros izarán la bandera con que han sido obsequiados por el Ministro Plenipotenciario de su país en la Argentina, señor Eugenio Nelky.

Se Terminó con el Tratamiento de la Ley de Presupuesto

Alternativas del debate alrededor de los diversos capítulos del presupuesto

FUE SUPRIMIDO EL TRIBUNAL DE CUENTAS

A las 16 y 10 horas se reanudó la sesión de la Cámara de Diputados bajo la Presidencia del doctor Sgrosso para continuar el tratamiento del proyecto de presupuesto.

EL PRESUPUESTO —

Habla Montenegro y pide que en la sesión de mañana a las 14 horas sea tratado el despacho de la comisión interparlamentaria de desagües. Se vota y así se resuelve.

EL ANEXO DE I. PUBLICA —

La Presidencia declara que se inicia la tarea con el inciso del Ministerio de Instrucción Pública el despacho de la comisión y el del Poder Ejecutivo. La comisión reduce el sueldo del sub-secretario a $ 850, Jefe de sección fomento suprimido, dos ordenanzas se aumenta a $ 130 cada uno, gastos de escritorio y eventuales, se reducen a $ 400 y gastos de sostenimiento de automóvil suprimido. Habla Maradona y pide rebaja de sueldos al Ministro a 1.200, del subsecretario de $ 900 a 700. Dice que las modificaciones a los sueldos es perfectamente constitucional. Si las rebajas de sueldos propuestas por la mayoría son constitucionales la de él también lo son. Estamos en las mismas condiciones todos los diputados para proponer rebajas.

—Contesta Barraco Mármol refutando las manifestaciones del diputado socialista diciendo que aplican los artículos de la Constitución donde debe aplicarse. Se hace un largo debate, hablando ambos diputados.

LOS MINISTROS —

A la sesión asisten los Ministros de Hacienda, Ingeniero Casella, y de Instrucción Pública, doctor Furno.

—Sigue hablando Maradona e interviene el diputado Belducheto quien dice que los sueldos del Gobernador y Vice no pueden ser modificados, de acuerdo a la ley.

—Eso no lo admite la Constitución, dice el Ministro de Hacienda. Agrega que esta cuestión ya se ha discutido anoche.

La Presidencia pone a votación el anexo del M. de I. Pública. Se vota y es sancionado.

INSPECCION DE ESCUELAS NORMALES Y ESPECIALES —

Luego se trata el inciso Inspección de Escuelas Normales y Especiales, el despacho de la comisión que fija el sueldo del inspector en $ 550, subinspector de Escuelas Especiales, suprimido, ordenanza aumenta a $ 130. Maradona pidió que el Ministro le informe la conveniencia o inconveniencia de que se unifique el puesto de subinspector de Escuelas Normales con el de Escuelas Profesionales.

El Ministro hace la aclaración.

Habla Lawson y pide se le informe si dos auxiliares que figuran en el despacho realizan obra porque solo perciben $ 130.

Informa Barraco Mármol en nombre de la comisión.

Se vota el despacho de la Comisión, aprobándose.

Se trata el inciso de la Dirección de Fomento Agrícola Ganadero con la modificación que ha introducido la comisión que reduce el sueldo del Director a $ 575, inspector de cooperativa suprimido, dos ordenanzas se aumentan a $ 1300. Habla Linares y dice que por error se ha puesto en el despacho la supresión del Inspector de Cooperativas que desempeña el principal rol en la oficina referida. Solicita se mantenga y se suprima el cargo de Inspector General. Se vota y así se sanciona.

OFICINA DEL TRABAJO —

Luego se trata el inciso Departamento Provincial del Trabajo, de Director a $ 500, subdirector suprimido, asesor letrado se aumenta a $ 400, procurador suprimido, médico inspector aumenta a $ 250, asesor letrado $ 400, dos inspectores técnicos aumenta a $ 380 cada uno, ordenanza $ 130, un portero $ 130, para gastos de oficina, aumenta a $ 100, alquiler de casa en Rosario suprimido, para gastos de oficina en Rosario aumenta a $ 200, viáticos para la misma oficina aumenta a $ 3.500.

Habla Maradona expresando que el Departamento del Trabajo no se le ha dado la importancia que tiene. Y dice que a su juicio no puede continuar en las forma limitada en que lo hace hasta ahora por falta de recursos y cooperación de la policía y jueces de la campaña, mocionando para que pase a depender el Departamento del Trabajo del Ministerio de Gobierno. Cree, además, que es necesario aumentar el número de inspectores aún a costa de los subinspectores, dejando seis, inspector general, y los sub quedarán como inspectores éstos con sueldos bajos.

Habla Contreras y se adhiere a la moción de Maradona y dice que el sector justista vería con agrado que el Departamento del Trabajo dependiera del Ministerio de Gobierno porque podría hacer obra más eficiente, porque actuaría con el apoyo de las Jefaturas de Policía.

Barraco Mármol habla en nombre de la comisión y dice que oída la palabra del Poder Ejecutivo no tendrá inconveniente de que el Departamento del Trabajo dependa del M. de Gobierno. Explica las razones de los sueldos tan bajos.

Habla el Ministro de I. Pública y dice que el Poder Ejecutivo contemplará el pedido que se formula sobre el cambio y en lo que respecta a los sueldos son bajos en razón de los pocos recursos.

—Lawson habla apoyando a Contreras. Dice que es necesario que en Vera esté un inspector permanente del Departamento del Trabajo. Sita casos de accidentes donde los patrones han eludido las responsabilidades y las víctimas sin saber donde ocurrir, porque carecen de capacidad, muchas veces, son víctimas. Un inspector sería una gran ayuda, mocionando en tal sentido.

HABLA EL Dr. FURNO —

Habla el Ministro de I. Pública. Dice que vuelve a repetir que este presupuesto es para este año y que para el próximo se podrá estudiar todo lo que se pide. Insiste Lawson y habla Maradona apoyando.

Habla el Ministro de Hacienda Casella, quien dice que por primera vez en la Provincia se ha puesto en actividad un cuerpo de inspectores como no lo ha estado nunca, dando datos que evidencia y expresa que no está el Poder Ejecutivo. Dice que no es en el presupuesto donde deben hacerse las transformaciones.

Contreras insiste, mocionando para que se creen las inspecciones y se supriman las subinspecciones.

Habla el Ministro de Hacienda y expresa que no está el Poder Ejecutivo en condiciones de aumentar los sueldos. Los vigilantes, dice, perciben $ 100 hace años y en otras épocas se les pudo aumentar y no se hizo. Por otra parte, agregó, el Poder Ejecutivo no acepta la supresión del cargo de sub-director del Departamento del Trabajo, y, el momento que el Poder Ejecutivo pueda aumentar los sueldos, lo hará.

Lawson expresa que no ha visto en los departamentos del Norte ningún inspector. Habrá sido en el sud.

Explica el Ministro de I. Pública y dice que los inspectores han estado ocupados en conflictos.

Habla el doctor Godfrid. Dice que la plataforma del Partido Demócrata en el llano la hacen efectiva en el Gobierno. No se le oculta que el sueldo no es el que deben ganar los inspectores. No hemos hecho un presupuesto permanente sinó al momento en que vivimos. Pero ahora que la Provincia no puede pagar más, deben aceptar ese sueldo. Ahora, agrega, que la provincia está fundida se les ha despertado el entusiasmo por los obreros.

Pregunta qué hicieron los Radicales en tiempos de bonanzas por los vigilantes, por por los obreros y por la justicia.

—Qué culpa tenemos nosotros, contesta Lawson, que otros hombres no han sido capaces de hacer, de interpretar el momento, hace diversas consideraciones.

—Yo no combato personas, dice Godfrid, yo combato la escuela vieja y ese es el alcance de mis palabras. Se hace un debate en el que hablan varios interviniendo Barraco Mármol, Lawson y Godfrid, subiendo de tono. Suena la campana de alarma.

Barraco Mármol grita que Lawson ha sido gerente de La Forestal y por eso la defendió vez pasada. Después de este debate se vota y se aprueba el despacho relacionado con el Departamento del Trabajo tal cual lo expresó la Comisión de la Cámara y el P. E.

DIRECCION DE ESTADISTICA —

Se trata el despacho de la Comisión en lo relacionado con la Dirección de Estadística. La comisión reduce el sueldo del Director a $ 5.80, alquiler de maquinarias aumenta a $ 1.011.30.

Maradona solicita se rebaje el sueldo del Director. Se vota y se sanciona el despacho.

MUSEO RODRIGUEZ GALISTEO

Se trata el inciso 6, Museo Rodríguez Galisteo. El despacho de la comisión establece el sueldo del ordenanza a $ 130. El P. E. establece el sueldo del Director a $ 350, secretario $ 160.

Maradona pide que el Museo sea transformado en un centro de actividades culturales, dándoles participación a todas las bibliotecas y centros, pidiendo, para ello la supresión de Director, Secretario y Auxiliar.

El Ministro dice que el salón está a disposición del pueblo y allí pueden hablar los obreros.

Maradona sigue hablando y el Ministro de I. Pública defiende al Museo, que, dice, es indispensable para la cultura.

Se vota el despacho y se sanciona.

ESCUELA DE COMERCIO —

Se trata el proyecto del P. E. con una pequeña modificación de la comisión. El sueldo del Director se reduce a $ 400, vice $ 300, secretario $ 250. Se vota y es sancionado.

INDUSTRIAL DE SEÑORITAS —

Se vota el inciso de la Escuela Industrial de Señoritas. Se sanciona sin modificaciones.

SANCIONADOS —

Sin modificación se aprueban los presupuestos Escuela Técnica del Hogar de San Carlos Centro, Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe; Escuela de Artes y Oficios de Sastre, todo de acuerdo al proyecto del Poder Ejecutivo.

ESCUELA PROFESIONAL NOCTURNA —

Se trata el inciso Escuela Profesional Nocturna de Santa Fe, de acuerdo al proyecto del P. E. que fija el sueldo del Director $ 150, seis profesores a $ 100. Se sanciona.

ESCUELA PROFESIONAL JUAN B. ALBERDI —

Se fija el sueldo del Director a $ 150, seis profesores a $ 100 cada uno, portero con casa $ 50, eventuales $ 40. El diputado Maradona solicita algunas modificaciones.

El Ministro de I. Pública hace algunas aclaraciones. Se vota y es sancionado.

—Se sancionaron luego los incisos Escuela Profesional Nocturna de Esperanza, Cañada de Gómez y se aprueban lo mismo Escuela Especial de Niños Débiles de Santa Fe y Escuela Elemental de Artes Gráficas para Canillitas.

EDUCACION COMUN —

La Cámara votó la partida global para el fondo escolar de 10 millones 670 mil pesos como así mismo la contribución del Consejo a la Caja de Jubilaciones, el cinco por ciento de todos los suel-

(CONTINUA EN LA PAG. 5)

La Ignorancia del Diputado Godfrid

¡Es extraordinario!... Nunca hemos tenido oportunidad de presenciar como las otras tardes, un espectáculo semejante al de ese miembro informante de una comisión de presupuesto, puesto a hablar de cosas que no conoce. Y lo que es peor, que no imagina, porque a veces, la imaginación salva las dificultades de la ignorancia.

El diputado Godfrid ha hablado de Presupuesto, sin conocer las reparticiones a las que ese presupuesto se destina. Ha hablado de sueldos, sin conocer las funciones encomendadas al ciudadano que habrá de ser compensado con esos sueldos. Ha hablado, en fin, de todo lo que puede ser mencionado después de un estudio minucioso, sincero, consciente. Pero él lo ha hecho sin el estudio.

La ignorancia del diputado Godfrid, pudo haber tenido alguna defensa. Pudo hasta haber sido puesta en duda.

Pero su ignorancia ha sido confirmada ampliamente por su tozudez.

Jamás hemos visto cosa igual. Ni razones, ni argumentos, ni observaciones, ni advertencias. Nada. Absolutamente nada. Sentado en su banca, moviendo las cejas, la ignorancia del diputado Godfrid se ha mostrado implacable, irreductible, pétrea...

No había nada que hacer con él. ¿Acaso alguien trata de convencer a los adoquines?...

Hubo que dejarlo.

UN REGATEO DE COMADRES

A Ratos no Hubo Más Remedio Que Reirse de la Seriedad Conque se Cometían Tantos Desatinos

UNA NOCHE DE FIESTA

Siempre que se disponga de paciencia y humor para asistir al desarrollo de todo el programa, vale la pena una sesión en Diputados

LAS POSES DEL DIPUTADO GODFRID

De sobremesa, uno de nuestros compañeros nos invitó a ir a la Cámara de Diputados.

—Habrá una sesión interesante. Hoy se comienza a tratar el Presupuesto de la Provincia...

Claro. Uno, de primera intención, se deja sorprender. Y aceptamos de inmediato la invitación, convencidos de que sería útil a nuestros conocimientos esta velada.

Eran las 23 y 15... —

Prometiéndonos una noche excepcional, aguardábamos como los chicos alrededor de la pista del circo, llenos de emoción. Una emoción de cosas ignoradas, que habrían de venir.

Llegaron, efectivamente. Los señores diputados comenzaron a entrar por dos puertitas pequeñitas abiertas al fondo del recinto. Y eran las 23.15 horas, cuando se iniciaba la sesión.

Se invitó a los señores ministros y mientras partía el secretario a comunicarles la invitación nos entretuvimos observando algunas caras.

Los síntomas de la inteligencia son perceptibles en los rostros. Uhh... No era alentador aquello. Sin embargo, era mejor no anticiparse.

Comienza el "debate" —

Una vez que los señores ministros estuvieron en sus bancas, se dió lectura al primer capítulo del Presupuesto y se lo puso en discusión.

Diez Rodríguez, dice que el sueldo del chauffeur de la Gobernación no debe ser rebajado a 200 pesos.

La argumentación es oportuna: El chauffeur de la Gobernación atiende dos coches.

—Maneja los dos a la vez?... pregunta Barraco Mármol.

No. No maneja los dos a la vez.

Diez Rodríguez insiste y dice que el chauffeur debe estar a todas horas al servicio del Gobernador.

Barraco Mármol, dice que ahora tiene horario.

Diez Rodríguez dice que ahora como antes, los chauffeurs no descansan y están al servicio particular del Gobernador y Ministros.

—Eso no es cierto, dice Barraco Mármol.

—Sí es cierto.

—No es cierto.

—Sí es cierto.

—No es cierto. No lo podrá probar.

—Se lo pruebo en cualquier momento.

—No lo prueba.

—Se lo pruebo.

—Miente.

—Miente usted.

—Vd. también.

—Vd. miente. Yo no miento.

—Yo no miento. Vd. miente.

Etc., etc., etc., etc., etc., etc.

Como se ve, la noche comenzaba bien. Mucha elocuencia.

Los gastos de representación —

Cuando Barraco Mármol se sentó jadeante después de su cambio de opiniones con Diez Rodríguez, y este último se tranquilizó en su banca, pasaron a otra cosa. El despacho de la comisión, suprime los gastos de representación del gobernador y vicegobernador.

Godfrid se siente emocionado ante la supresión. ¡Los gobernadores radicales tenían gastos de representación!... ¡Ahora, los gobernadores no tendrán gastos de representación!... Godfrid se emociona un poco más. Ahueca la voz arquea las cejas, acciona con untuosidad.

Se emociona tanto, que Maradona se contagia y pide la palabra.

Para qué pide la palabra Maradona?... Atención:

Maradona quiere rebajarles el sueldo al gobernador y al vice.

Con la rebaja, solucionará todos los problemas de las clases obreras. Todos los obreros podrán ganar 120 pesos, siempre que el gobernador se conforme con 1.500 y el vice con 1.000.

Diez Rodríguez dice que debe tenerse en cuenta que no es posible colocar al gobernador en una situación económica difícil y hace mención a sus compromisos de todo orden, que el ciudadano gobernador debe atender oficialmente.

—Ese es un criterio burgués, dice Maradona.

Dos amigos de Maradona aplauden desde la barra.

—Además, debemos pensar en los peones..., agrega Maradona.

El otro amigo de Maradona, aplaude también.

Ya son tres.

La ley de las leyes —

Maradona se ha encarrilado lentamente en una exposición un tanto enrevesada acerca de los sueldos de los gobernadores. Habla del sueldo del gobernador de Córdoba. El cree que Santa Fe, puede inspirarse en Córdoba.

El ministro Casella le interrumpe suavemente con una dulce ironía paternal:

—Si el señor diputado lo permite, podría darse lectura, por secretaría al artículo 84 de la Constitución.

Se lee el artículo. Establece que el sueldo del gobernador será fijado por ley y no podrá alterarse durante el mandato. Esto es, el gobernador no podrá ser favorecido o perjudicado por una mayoría adicta o contraria. Eso es lo que se ha propuesto en la Constitución.

Pero Maradona no entiende.

Al contrario. Enreda más el asunto y dice:

—Precisamente ese artículo está de acuerdo con lo que digo. El sueldo se fijará por ley... es lo que vamos a hacer ahora...

Diez Rodríguez le da una manito:

—Ahora que estamos tratando la ley de las leyes...

—Eso es. La ley de las leyes. No será ese el criterio jurídico pero es el criterio popular.

Y nada más.

Con eso del criterio popular, ha quedado terminado el aspecto legal de la cuestión.

Y Maradona, lentamente, con andares de caracol aburrido, sigue revolviendo sus papelitos y hablando despacio mientras algunos bostezan.

Los sueldos de los Ministros —

A los ministros se les ha suprimido los gastos de representación. Son 300 pesos menos. Pero Maradona no está satisfecho:

—Yo creo — dice — que con mil pesos estaría bien, para los ministros... La gente sonríe. Nos hallamos en pleno regateo. Todos encuentran razón a Antelo, cuando observa que él no discutirá su sueldo. Que lo haría si buscara conchavo. Entonces sí, discutiría con el patrón, cincuenta pesos más o menos y si ha de ser con cama adentro o cama fuera.

Maradona no entiende. Maradona no oye. Maradona sigue imperturbable. El cree, y cuando él cree, no hay nada que hacerle.

Un momento interesante —

Antelo se ha visto obligado a decir a la Cámara la opinión del Poder Ejecutivo, contenida en forma material, en el proyecto de presupuesto que la Comisión ha modificado.

Godfrid mueve mucho las cejas. Cuando Barraco Mármol quiere hablar, le ordena que se calle. Parece que Godfrid cree que él es patrón de la Cámara o cosa así.

Por fin, habla Godfrid. Lo hace posando de flemático. ¡Pero qué va a ser!... Mientras más sereno quiere estar, con mayor vértigo se entrega a su tic.

Todos le escuchan asombrados. Parece que va a decir algo extraordinario; nunca oído.

Dice en resumen que la Comisión de Presupuesto se da cuenta de que lo que hace es un desatino pero no da marcha atrás, porque se viven momentos excepcionales.

Todos estamos un poco desconcertados. ¡Al diablo!... ¡No será posible hacer que esa gente entienda?... Todo esfuerzo es inútil. Barraco Mármol grita, Godfrid mueve las cejas y se da importancia. Maradona revuelve sus papelitos, habla de los obreros y enreda todo según lo que él piensa.

De improviso, alguien dice a nuestro lado:

—¡Si hubiera oposición!...

Es el momento más interesante de la noche: Sugiere muchísimas cosas que sólo podemos entenderlas, los que hemos estado en esta misma Cámara hace algunos años, viendo a Mario Antelo, a García González, a Costanti, a tantos otros, batirse maravillosamente llenos de entusiasmo y de talento, frente a las mayorías regimentadas de pasados gobiernos.

¡Oposición!... ¡Qué clase de diputados son esos que forman un grupito que o grita o dice tonterías?...

Realmente da pena.

Un botón maravilloso —

Se habla de la asignación del representante de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal.

La asignación era de 800 pesos; en el proyecto del Ejecutivo se la rebaja a 500.

La comisión quita 75 pesos más. Quedan 425.

Maradona dice:

—Yo propondría que quedara en cuatrocientos. Para redondear, saben?...

Y lo dice en serio. Lo dice solemnemente. ¡Hay qué ver!...

Suponiendo que se le hiciera caso, ocurría que con los descuentos del 5 por ciento para jubilación, del dos por ciento para equilibrio del presupuesto, el representante de la Provincia, vendría a cobrar en realidad, 368 pesos mensuales.

Además, un mes cada año, con el 50 por ciento a descontarse para vacaciones sin goce de sueldo cobraría sólo la mitad, o sea 184...

Es lógico?... tiene sentido común?... No se da cuenta de que ni siquiera alcanza para pagar el alquiler de un escritorio medianamente inferior...

Pero Maradona no entiende.

El cree que con eso, se salva a los obreros.

No valía la pena —

Así continúa la sesión durante toda la noche. No valía la pena sesionar. Era suficiente con dar por aprobado a libro cerrado el despacho de la Comisión. Ninguna sugestión, ningún razonamiento, ninguna observación, nada, absolutamente nada, ha sido tenido en cuenta. El señor Godfrid, sentado en medio del recinto, arqueando las cejas, ha dirigido la sanción del despacho más absurdo, descompaginado e incoherente que pueda habérsele ocurrido a una comisión de presupuesto.

Por momentos daba ganas de ponerse a gritar. Pero hubiera sido inútil: Ya le dijo el ministro Antelo:

"He discutido hasta con fiereza, pero la Comisión de Presupuesto no ha querido transigir ni aún frente a las injusticias que cometía".

LOS DIEZ, ASUSTADOS

Si alguien duda de que la sesión fué un exponente de absoluta responsabilidad, será necesario que lea este breve relato:

Godfrid, ahuecando la voz como dijo el doctor Antelo, insistía en la necesidad de rebajar y suprimir cargos.

El diputado Diez Rodríguez, tuvo entonces una visión luminosa del momento y pidiendo la palabra, dijo:

—Veo que la Comisión, si continúa rebajando de ese modo, va a convertir al senador Diez de Andino, en Cinco de Andino.

Y luego agregó:

—A mí me va a dejar en Cuatro Rodríguez.

Mientras tanto, el pueblo esperaba el presupuesto.

En el Senado se Aprobó la Ley de Incompatibilidades, con Reformas

El Despacho de la Mayoría se Aprobó Sin Modificaciones

Los fundamentos dados por el miembro informante de la comisión

OTROS ASUNTOS ENTRADOS

Sesionó la Cámara de Senadores, dándose entrada a diversos asuntos y aprobándose el acta de la sesión anterior. Después de un breve debate se sancionó el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir $ 40.000 para construir un camino en A. Seco.

Luego se aprobó el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir $ 14.000 en obras de mejoramiento del camino de Helvecia a Saladero Cabal.

Dió lugar a un debate el proyecto exonerando a los establecimientos industriales que se establezcan en la Provincia con nuevas industrias, durante diez años, aprobándose.

EL PROYECTO DE LEY SOBRE INCOMPATIBILIDADES

Enseguida se entró a tratar el proyecto de ley sobre incompatibilidades ido en revisión de la Cámara de Diputados. El proyecto ha sido modificado por la Comisión de Legislación y Negocios Constitucionales, cuyas modificaciones refieren al inciso a) del artículo 1o. y al inciso b) del mismo artículo en cuanto no comprende en la incompatibilidad a los funcionarios que desempeñen cargos en la Dirección del Cuerpo de Bomberos, Guardianes de Seguridad y Guardia Cárceles por ser cargos que la Comisión conceptúa que se requiere para desempeñarlos ciertas condiciones técnicas especiales. También se introduce una modificación en cuanto se eleva el monto del límite para comprenderlos dentro de la incompatibilidad a los funcionarios que tengan asignada una jubilación que exceda de doscientos pesos. Y con respecto a los maestros se elevó a la cantidad de cuatrocientos pesos el límite máximo para comprenderlos dentro de la ley de incompatibilidades.

El miembro informante de la Comisión de Legislación y Negocios Constitucionales, senador Dr. Dardo Parera, informó extensamente el despacho de la Comisión.

El proyecto de ley de incompatibilidades, comenzó diciendo el senador Parera, venido en revisión de la Cámara de Diputados, tienda y así lo interpreta el block demócrata progresista, a extirpar vicios y hábitos que gravitan enormemente sobre los tres aspectos vitales para el desenvolvimiento normal de nuestro régimen de gobierno: el aspecto social, el aspecto económico y el aspecto político. Y esa circunstancia atestigua con mayor eficacia demostrativa que cualquier análisis detenido, la razón del proyecto venido en revisión al Honorable Senado.

La acumulación en una sola persona de cargos, funciones y empleos, fué una práctica que organizada en sistema, sirvió de eficaz resorte electoralista a los gobiernos del pasado. El aliciente del cargo público movió durante el auge de las oligarquías el fervor de las masas, para subsistir, perfeccionado, durante el régimen de los gobiernos radicales, que hicieron de la prebenda, discernida sin escrúpulos, algo así como la encarnación simbólica de su prédica. Circunscrita la propaganda a la promesa del cargo público, la inflación burocrática engrosó excesivamente los presupuestos, rompiendo el equilibrio de las finanzas públicas. Y así es como ahora, el partido demócrata se encuentra con una burocracia en plena efervescencia: burocracia que ni encuadra al rigor que consagra la norma de la vida republicana ni se ajusta a los principios que postulan las teorías modernas del derecho administrativo: la eficacia y la técnica.

Al monopolio de cargos y empleos en una sola persona, el pueblo español, con un sentido malicioso y plástico, calificaba de enchufismo. Y para extirpar esa tradición de dispendios fáciles, tan arraigado en el viejo régimen, Azaña propuso enseguida del advenimiento de la república, un proyecto de ley contra ese género de parásitos del Estado.

El país no cuenta todavía con un régimen jurídico, uniforme y estable que acuerde bases orgánicas al problema planteado con frecuencia en la Nación, Las Provincias y las Municipalidades, sobre incompatibilidad de empleos y jubilaciones.

La constitución nacional consagra algunas incompatibilidades, pero con tal mesura y extrictez, que no parece sino que los convencionales del 53, las hubieran establecido al solo objeto de consolidar el régimen funcional de los poderes públicos, dentro de la división tripartita del Estado. Así determina en su Art. 34, q' los jueces de las Cortes Federales no podrán ser lo al mismo tiempo de los Tribunales de Pcia. El artículo 79 no permite ejercer otro empleo ni percibir ningún otro emolumento de la Nación, ni de Provincia alguna, al Presidente y Vicepresidente de la Nación. Los ministros del Poder Ejecutivo según los términos de la cláusula del artículo 91, no pueden ser senadores ni diputados, sin hacer previamente dimisión de sus empleos. Los eclesiásticos regulares no pueden ser miembros del Congreso, dice el artículo 65, ni los Gobernadores de Provincia por el de su mando. Y finalmente el artículo 64 dispone que ningún miembro del Parlamento podrá recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo, sin previo consentimiento de la Cámara respectiva, excepto en los casos de escala. Esas son las únicas incompatibilidades que establece la Constitución Nacional. Criterio que, por lo demás, se ajusta a las normas tradicionales de todas las constituciones del mundo, pues una constitución —y ese pensamiento lo comparte Paschal—, ni puede ni debe entrar en el detalle de otras incompatibilidades administrativas.

Las Constituciones de Provincia, continuó diciendo el senador Parera, han salvado con acierto la omisión referente a la acumulación de dos o más empleos rentados. Para confirmarlo, citó los artículos pertinentes de las constituciones de Corrientes, Entre Ríos, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza, San Luis. Recordando que otras provincias, como la de Buenos Aires, Salta y Mendoza, habían establecido la incompatibilidad de dos o más empleos rentados mediante simples actas ejecutivas.

Entró después a considerar los antecedentes legislativos de la provincia sobre la materia, recordando, entre las más importantes, las leyes dictadas durante los gobiernos de Oroño y de Don Simón de Iriondo; las dictadas el 8 de julio de 1914 y 1918, denominada, esta última, Ley Fernández. También mencionó el artículo 118 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Santa Fe, los artículos 59 y 60 de la Constitución vigente y el artículo 8o. de la Ordenanza No. 2944, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Por el interés de actualidad que entraña, dijo continuando el senador Parera, voy a referirme al artículo 8o. de la ley anual de presupuesto para el corriente ejercicio económico.

Dicho artículo calificado de "rompecabezas", fué como es notorio vetado por el Poder Ejecutivo, después de tres votaciones en la Cámara de Diputados y dos en el Senado, se han puntualizado a ese artículo varias omisiones, además de una ambigüedad manifiesta en su contenido y en la forma de su redacción. Falta también al artículo comentado, una cualidad muy recomendable en las leyes: que por su claridad y precisión haga innecesaria toda interpretación. Además de ser confuso, el artículo que me ocupa, agregó, no contempla el problema de la acumulación de empleos en todas sus fases. Ello no obstante, como iniciativa, destacar una corriente saludable en contra de un abuso tan encarnado en nuestras prácticas como es el de monopolios de cargos y empleos.

La ley sobre incompatibilidades venida en revisión de la Cámara de Diputados, dijo enseguida, ha sido tema muy debatido por la opinión pública de la provincia, habiendo sufrido la crítica y gozado el ditirambo. Es que el problema de las incompatibilidades es de un planteamiento teórico muy sencillo, pero cuya solución práctica está llena de dificultades. Las dificultades no estriban en el principio fundamental, sino en la aplicación a los casos aislados. En realidad, a menos de proceder con un rigorismo inflexible, el asunto de las incompatibilidades o mejor dicho, de la acumulación de empleos, es una cuestión casuística administrativa. Y dadas las características de nuestra vida administrativa, la aplicación de reglas absolutas, conduciría a situaciones de evidente injusticia.

En ese orden de ideas, la comisión ha tenido muy en cuenta la situación que el proyecto sobre incompatibilidades creaba, tal cual venía de la Cámara de origen a los pensionados y jubilados provinciales. Entiende la comisión y en el despacho que pone a la consideración del Senado así lo aconseja, que el inciso a) del artículo 1o. fija un límite excesivamente exiguo a los jubilados y pensionados al señalar como límite máximo la suma de cien pesos para comprenderlos dentro de la incompatibilidad. Al fijar ese aumento, la comisión ha tenido en cuenta que si bien es cierto que existen jubilaciones relativamente elevadas —que son las menos— el inciso tal como ha sido sancionado en Diputados, afecta al mayor número; y es precisamente la mayoría de los jubilados con remuneración reducida alcanzados en las circunstancias determinadas, los que se encuentran en la situación de compensar en alguna forma, su retribución invariable y exigua, frente al costo de la vida que año a año se multiplica. Una jubilación acordada hace cinco o diez años, no supone una situación de valor equivalente a las exigencias de la vida actual; y si antes era una compensación aceptable, ahora se aproxima a una dádiva, de evidente estrechez.

Entiendo sin embargo que la solución más equitativa sería la de establecer la restricción proyectada no con relación al importe de la asignación sino mediante un límite básico de renta. Pero sería fuente de nuevos gastos y de nuevas dificultades que vendrían a complicar, con la organización de personal burocrático adecuado, las finanzas provinciales.

Se refirió por último a la excepción que la comisión se ha permitido introducir en el proyecto con respecto a los militares retirados del Ejército Nacional, Oficiales y suboficiales, quienes únicamente podrán prestar, según la reforma proyectada, servicios como Jefes, Oficiales, suboficiales o personal de tropas de las fuerzas armadas de la Provincia, Escuadrón de Seguridad, Guardianes de Cárceles y Cuerpo de Bomberos.

No escapa a la comisión, agregó después, que alguien invocando el sofisma que pregona un mal entendido individualismo liberal asigne a la ley proyectada el carácter de una interdicción a la libertad de trabajo. Pero como decía Marat el más grande demagogo de todos los tiempos, "la libertad, la sagrada libertad, en el ejercicio de cualquier actividad, jamás debe ser absoluta".

Con todo y tratándose de un proyecto llamado a romper una tradición que viene de lejos, habrá de producir sin duda su sanción, su efecto revulsivo sobre determinados intereses personales. Aunque debe tenerse en cuenta que a esos intereses personales

(CONTINUA EN LA PAG. 5)

Será Obsequiado con Unos Impertinentes

Uno del público, nos dijo el jueves a la noche, saliendo de la sesión en la Cámara de Diputados:

—El socialista Maradona, es un marqués fracasado. Su preocupación por el obrero, tiene algo de enfermiza veleidad aristocrática. Se entretiene en imaginar la miserias de una clase oprimida, para proponer remedios heroicos; él sabe que nada de lo que dice tiene fundamento; en primer lugar porque no propone ninguna solución viable y en segundo lugar... porque el dilettantismo es descolorido siempre, carece de arraigo en quien lo anima y es más superficial que sincero.

Interrumpimos al amigo, diciendo:

—Nos parece un poco cruel esa pintura..

—No lo és, sin embargo, porque yo quiero mucho a Maradona. Y a propósito: Voy a proponer que le sean regalados unos impertinentes de oro. En su banca, solemne, despacioso y superior, Maradona mirará a la Cámara a través de sus impertinentes. Estará completo.

INTERESA A TODOS LOS ARGENTINOS EL PROYECTO DE AMNISTIA AMPLIA

CONTINUAMOS la PUBLICACION del DISCURSO del Dr. PARERA

Una Voz Solidaria Con la Fraternidad De Nuestro Pueblo

En atención al interés que ha despertado, continuamos publicando el texto del discurso pronunciado por el Dr. Para, defendiendo la amnistía amplia

EL SENTIDO DE LAS LEYES

La ley 2310 habla en su artículo 1o. de todo delito político y en el artículo 2o. establece que la amnistía no afecta las acciones civiles o criminales que se puedan ejercer con motivo de actos producidos en contra del derecho común. Esta ley fué dictada el 28 de agosto de 1888.

La ley número 2713, que fué dictada el 29 de agosto de 1890, en el artículo 1o. habla de todo delito político y militar cometido con anterioridad a la ley.

La ley 3223 sancionada el 4 de enero de 1895, también en su artículo 1o, hace mención de todo delito político y en su artículo 2o. de todo delito militar conexo con los delitos políticos y excluye en el siguiente artículo las infracciones del derecho común.

La ley 4939, sancionada el 12 de junio de 1906, habla exclusivamente de los delitos políticos y militares conexos con aquéllos, no haciendo mención de los delitos de carácter común.

Tales son nuestros antecedentes legislativos, en apariencia adversos a la tesis del despacho de la minoría.

¿Pero quiere esto significar que en la sanción de esas leyes el Congreso se propuso, a designio, dejar de lado los delitos comunes conexos con los delitos políticos que amnistiaba?

No, señor presidente. De las discusiones que todas y cada una de esas leyes han provocado en el Congreso del país aparece claro el propósito del legislador de sacar de la esfera de la acción de la amnistía el delito común aislado y desvinculado de las infracciones delictuales de otra especie no el delito común que precede, acompaña o sigue como parte integrante de los delitos políticos de rebelión o sedición y que, confundido con éstos, quedó al amparo del olvido de aquel todo confuso y complejo que constituye el delito en su acepción genérica.

Y es natural que sucediera así, porque poner al amparo de la amnistía las infracciones del derecho común, sin restricciones, hubiera importado en el hecho tanto como despoblar todas las cárceles de la Nación.

A través de las discusiones que han motivado las leyes citadas se manifiesta claro el propósito del legislador en el sentido de salvar los escollos de la clasificación de los delitos en el texto de la ley. Y cuando hizo mención del delito militar conexo con el delito político, procedió teniendo en vista las figuras salientes, los actores principales que, salvo raras excepciones, decidieron y condujeron siempre entre nosotros los movimientos revolucionarios que han conmovido al país.

Las leyes de amnistía resultaron así incompletas o truncas en su texto, dejándose a la jurisprudencia de los tribunales la tarea de completarlas y darles, en su aplicación, el sentido exacto. La jurisprudencia ha venido a suplir el silencio de la ley, diciendo lo que ésta no dijo y debió expresamente manifestar. Y es así como nuestra jurisprudencia es concordante en el sentido de establecer, consagrándolo reiterada y uniformemente, que la amnistía del delito político involucra la del delito común conexo con el mismo.

Más: esa jurisprudencia ha dado a la conexidad de unas y otras infracciones amplísima comprensión, con profundo sentido de equidad y grande sabiduría.

La Suprema Corte de Justicia, en fallos diversos que dictó aplicando las distintas leyes de amnistía sancionadas en el país, así lo ha establecido, llenando en tal forma y supliendo, repito, con sus pronunciamientos expresos, los vacíos y el silencio de esas leyes con relación a los delitos comunes conexos de que estoy haciendo [illegible]

En el deseo de no distraer demasiado tiempo la atención de la Honorable Cámara, no citaré in extenso los fallos respectivos, haciendo mención sucinta de algunos de ellos.

Encontramos en primer término el fallo dictado por la Suprema Corte con fecha 17 de junio de 1874. Causa seguida contra el coronel don Aniceto Monzón y presuntos cómplices de rebelión. En ese fallo la Corte sancionó el principio de que "los delitos comunes o contra la seguridad interior de una provincia, cometidos a la vez caen bajo la jurisdicción federal."

Y en la causa célebre de Severo Chumbita, en el fallo que se registra en la serie II, tomo VIII, páginas 22 y siguientes, la Corte declaró que están comprendidos en la amnistía: "los delitos comunes que no son otra cosa que elementos del de rebelión o circunstancias agravantes del mismo, como contribuciones de dinero, exacciones de hacienda, reclutamientos, etc".

El prevenido Severo Chumbita fué acusado por los delitos de rebelión cometidos en 1861 y 1863 y delitos comunes perpetrados con ocasión de ellas, enumerándose entre éstos los asesinatos de Honorato y Daniel del Moral, Francisco Antonio Sotomayor, Faustino Chumbita, teniente Urbano Romero y mayor N. Barcala; y por delito de rebelión en 1867 y delitos comunes cometidos durante la misma rebelión.

En uno de los considerandos de su fallo, la Suprema Corte, declaró:

"Que la amnistía concedida por el general Navarro a fin de obtener la pacificación de La Rioja fué aprobada no sólo por el Poder Ejecutivo sino también por el Congreso; que por esta razón se declaró en el caso de Crisólogo Andrade, análogo al presente, que debía producir todos sus efectos; y colocando al reo bajo el amparo de ella, se mandó sobreseer en la causa de conformidad en todo con el señor procurador general (causa treinta y nueve, tomo segundo de los Fallos): que si por cualquier motivo no alcanzase a Severo Chumbita el favor de aquella amnistía, lo comprendería indudablemente la concedida por la ley de julio del corriente año, por todos los delitos políticos anteriores en general, no pudiendo por lo tanto proseguirse esta causa en cuanto se refiere al delito de rebelión, tanto de mil ochocientos sesenta y siete como de mil ochocientos sesenta y tres". En otro considerando dice: "Que los delitos comunes de que el juez de sección encuentra culpable al procesado, según apa[illegible] especificados en el sexto considerando de la sentencia, a saber: saqueo perpetrado en Tinogasta por la fuerza a sus órdenes sin que él lo impidiera; imposición a don Fabián de la Fuente de una contribución de quinientos pesos para pagar sus tropas, con cargo de reembolso por el tesoro nacional; exacciones de toda clase de haciendas para sostener y equipar sus tropas; haber tomado las fuerzas del gobierno, haciéndolas desconocer el principio de autoridad y rebelarse contra el presidente; reclutamiento de fuerzas por medio de citaciones y comisiones armadas; todos estos hechos no son otra cosa que elementos del delito de rebelión o circunstancias agravantes del mismo, enumerados como tales en el artículo quince de la ley penal de mil ochocientos sesenta y tres, las cuales deben considerarse perdonadas u olvidadas juntamente con el delito principal, salvo las acciones civiles que competan a los damnificados".

El fallo que se registra en la serie III, tomo 13, página 204 y siguientes, dice: "La ley de amnistía de 30 de agosto de 1890 ampara todas las infracciones del derecho común cometidas en un pronunciamiento político. (Gestión de Pedro P. Villarruel, procesado por violación de correspondencia, delito común completamente desvinculado, en ciertos términos, del delito político que se trataba de amnistiar.)

En ese fallo, la Corte declaró en uno de sus considerandos: "Que aunque ellos envuelven una infracción del derecho común, atenta su importancia debe entenderse aquéllos cubiertos por el pensamiento político que ha sido su móvil y al amparo, por consiguiente, de la ley de amnistía de 30 de agosto de 1890".

En el fallo que se encuentra en el tomo IV, serie III, página 283, y siguientes, en el caso seguido contra Wenceslao e Irineo Santos y otros, procesados por soborno y violación de la correspondencia telegráficos con motivo de la contienda electoral de 1886, la Corte, con fecha 29 de septiembre de 1888, declara que se trata de delitos políticos, y en virtud de la amnistía da por terminado el proceso.

En el fallo que figura en el tomo IX, serie IV, página 190 y siguientes en la causa seguida contra el comisario Brandán, de la provincia de Santiago del Estero, por infracción a la ley nacional de elecciones, el fallo de la Suprema Corte le atribuye, con fecha 16 de abril de 1895, el carácter de delito político y da por concluído el proceso, comprendiéndolo en la ley 3223 sobre amnistía.

Lo mismo ocurre en la causa contra Regino Márquez, por violación a la ley nacional de elecciones. Fallo de la misma fecha.

Otro tanto en la causa seguida contra el juez de paz de Cañada de Gómez, Francisco Jiménez, y los conjueces de la mesa inscriptora del Registro Cívico Nacional. Fallo de la misma fecha.

Tal es, señor presidente, la doctrina y tal la jurisprudencia. Tal debe ser la ley en su texto claro y preciso. Si de aquella doctrina, que tiene en la jurisprudencia nuestra su consagración, fluye evidente que los delitos comunes conexionados con el delito político materia de la amnistía deben también ser amnistiados, la ley debe establecerlo así. Y debe establecerlo, señor presidente, para que aparezca claro y definido el propósito del legislador, para que los fines de la ley no se desnaturalicen en el hecho, para que la discusión y la duda no la tergiversen y confundan. Y es necesario decirlo y establecerlo a fin de que la suerte de muchos hombres no quede librada a las contingencias de la interpretación judicial en las soluciones, inseguras siempre, de la jurisprudencia.

Los tribunales dirán sí, cuando el delito común habrá de seguir la exención penal de la amnistía, del delito político al que accede; ellos dirán, aplicando la ley, cuándo el delito común es o no conexionado, como elemento o parte integrante, de la infracción política. Porque el Congreso no resuelve ni decide de casos particulares y dando la ley, que es la norma, deja esa decisión librada a la justicia. Pero la ley como norma ha de ser precisa y ella, en el caso en debate, debe fijar bien claro el criterio del legislador y los alcances de la regla que con[illegible].

Me he referido a los hechos que la amnistía debe comprender para que ella tenga la amplitud que se quiere y se lebe darle.

Diré ahora dos palabras con relación a las consecuencias que esa ley debe producir.

En lo que por otras leyes, en vigencia ya, tales consecuencias estén previstas, la ley en discusión no tiene porqué considerarlas. Pero habrá, sí, de considerar aquellas que escaparon a la previsión del legislador, para ampararlas en lo que sea justo, para prevenir conflictos de orden diverso y para salvar los escollos de lo arbitrario.

Las leyes vigentes prescriben ya (no hay entonces porqué decirlo nuevamente) que las acciones criminales y las penas se extinguen por consecuencia, de la amnistía. Esa extinción se produciría, entonces, como resultado de la ley que se discute y se habrá de dar, de sancionarse el despacho de la minoría, tanto para los delitos políticos, como para los delitos militares y los delitos comunes conexionados con los primeros. Quedarían a salvo las acciones civiles que los particulares pudieran ejercitar por causa de esas infracciones. También lo dice ya la ley.

Pero lo que no dice claramente —aunque sí en forma tácita — lo que el despacho de la mayoría no quiere que se diga y el de la minoría aconseja que se exprese o prevea, es el alcance, con relación a sus efectos, de la amnistía frente al destino o situación en que habrá de quedar determinada clase de amnistiados: me refiero a los militares y marinos de que hacen mención el proyecto y los despachos respectivos.

Como consecuencia de los hechos producidos y en especial de los delitos militares de que habla la ley en discusión, algunos de los militares y marinos — soldados de tropa, oficiales, etc. — que consumaron tales infraccio-

(CONTINUA EN LA PAG. 7)

Las Inundaciones en la Zona Sur



La información telegráfica hace saber casi a diario, del momento afligente porque atraviesan los pobladores del lejano sur argentino, con motivo de los desbordes de los ríos de aquella zona. En el grabado puede apreciarse en parte la situación en que se encuentran numerosas familias perjudicadas por la creciente.

EL CONFLICTO EN EL CHACO SE COMPLICA

LA PAZ, 19. — Ha sido publicado hoy en esta capital la información de que los paraguayos se han apoderado del Fortín Huijay.

La noticia no causó mayor inquietud en el pueblo y no se realizaron con ese motivo las manifestaciones patrióticas que se hacían antes.

En todos los círculos se teme sin embargo que el conflicto se agrave y que una solución se está haciendo ya imposible.

Fiebre amarilla —

EMBARCACION, 19. — Informaciones de la frontera de Bolivia hacen saber que se ha comprobado la invasión de mosquitos trasmisores de la fiebre amarilla.

La invasión se hace en cantidades que ocasionan ya una causa seria de alarma.

Se Hará Obras de Mejoramiento Por Valor de Tres Millones de Pesos en el Puerto de Rosario

El Gobierno de la Nación ha resuelto invertir más de tres millones de pesos en canalización y otras obras de mejoramiento en el puerto de Rosario.

El puerto de ultramar de Santa Fe, permanece entre tanto en el mayor olvido.

¿Será porque lo administra el Gobierno de la Provincia?

Hace varios años que se viene gestionando infructuosamente la realización de obras de dragado en el tramo Santa Fe Rosario del Río Paraná.

Nunca se ha podido conseguir que el gobierno central se decida al arreglo de los malos pasos existentes en esa ruta fluvial, expuesta a interrupciones y peligros para los ultramarinos en épocas de bajante.

Los frecuentes casos de varaduras de paquetes, cuando descienden las aguas de nuestro río principal, despiertan justificados recelos en los armadores y navegantes de ultramar, que limitan sus fletamentos a los puertos de Buenos Aires o de Rosario, con evidentes desventajas para nuestra estación fluvial.

La preferencia dispensada por el Gobierno de la Nación al puerto de Rosario, no se justifica, desde que éste está explotado por una empresa extranjera que cobra ingentes beneficios desde hace largos años y cuya conducta ha sido bastante irregular en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con el fisco. Los pleitos que ha sido necesario entablarle y los laudos arbitrales pronunciados, obligando el reembolso, por parte de la sociedad concesionaria de algunos millones de pesos indebidamente retenidos, basta para demostrar la falta de seriedad de la empresa que se beneficiará con las grandes y costosas obras proyectadas.

Nuestro puerto continuará entre tanto sufriendo todo género de dificultades, con el desprestigiante inconveniente de los malos pasos y los explicables recelos de quienes debieran utilizar su ruta con toda confianza. Es un puerto de Santa Fe, que depende del Gobierno local y ya se sabe que nuestra provincia está bajo el índice de la actual situación nacional, condenada a la más desconsideradas represalias.

Se Expropian los Bienes de los Rebeldes

MADRID, 19. — En las Cortes se inició hoy la discusión del proyecto de expropiación de las propiedades rurales de todos aquellos que hayan estado complicados en el reciente movimiento monárquico.

El debate despierta gran interés y han hecho uso de la palabra varios oradores.

La expropiación —

MADRID, 19. — Por 262 contra 14 votos, las Cortes aprobaron el proyecto de ley de expropiación de las propiedades rurales de todos los que participaron en las últimas revueltas.

La sanción de la ley fué recibida con grandes aclamaciones.

Los caballos del rey —

SAN SEBASTIAN, 19. — En subasta pública fueron vendidos seis caballos de carreras que pertenecieron al ex rey Alfonso.

Se lograron por los mismos precios discretos.

Se Están Vendiendo Artículos Alimenticios en Mala Condición

Hace pocos días nos hemos referido a la alarmante comprobación obtenida al realizarse algunos análisis químicos sobre ciertos artículos alimenticios. Se constató la venta en plaza de cafés pintados, así como pimienta, pimentón y otras especias, adulteradas con agregados de elementos extraños.

También en algunas conservas enlatadas, de uso frecuente, se encontraron alteraciones.

Esos productos proceden por lo general de Buenos Aires o de Rosario, que han de eludir, seguramente al ser despachadas para nuestra zona, el contralor de las oficinas químicas oficiales.

En los pueblos de la campaña ,especialmente en los del Norte de la Provincia, donde no se realiza inspección química y donde no es posible mantener autoridades sanitarias competentes para encomendarles la fiscalización, esos alimentos nocivos han de causar muchos estragos orgánicos.

Conviene por lo tanto, gestionar por todos los medios que en los grandes centros de donde salen esas mercaderías se establezca un riguroso servicio de policía sanitaria, con facultades para examinar los artículos o sustancias alimenticias que se despachen, ya sea por las líneas férreas o por las fluviales.

Debe igualmente propenderse a la sanción de leyes y reglamentaciones que impidan al tráfico de esa clase de mercancías sin los certificados en forma de las respectivas oficinas químicas.

La salud pública debe ser puesta a cubierto de la especulación deshonesta que el afán de lucros tan fáciles como dolosos ,suelen ser propensos algunos comerciantes sin conciencia.

Una Batalla se Libró en Brasil, Ayer

RIO DE JANEIRO, Agosto 19. — Ha sido dado hoy un manifiesto oficial referente a las actividades que se han desarrollado ayer en el frente de acción contra los rebeldes del Estado de San Pablo.

Dice el boletín que después de una batalla las fuerzas federales capturaron Monte Sião acercándose de este modo, cada vez más a San Pablo, ciudad que se encuentra ya cercada.

Los extranjeros —

RIO DE JANEIRO, Agosto 19. — De acuerdo con el pedido que fuera formulado por los presidentes extranjeros en San Pablo ante la embajada británica, el gobierno de este país, ha dispuesto que el trasatlántico Almazora, llegue hasta San Pablo para sacar de allí ,a los extranjeros que así lo deseen.

COMIDA DEL CENTRO DE INGENIEROS

En uno de los salones del Hotel España se llevó a cabo anoche una comida de camaradería , entre los miembros del Centro de Ingenieros, de nuestra ciudad.

Concurrieron a dicha comida destacados profesionales, los ,cuales, en un ambiente de alegre camaradería hicieron los honores al menú de la casa.

Estas reuniones que se celebran periódicamente, son un ejemplo que podía muy bien ser imitado por otros centros profesionales, a fin de llegar a un mayor entendimiento y armonía entre todos.

REGISTRO CIVIL

José Julio Gura con Clara Mirochnik, polacos.

Francisco Sosa con María Ramona Gigena, arg.

Nacimientos. —

Samuel, hijo de Raymundo Salinas y de Nicasia Villalba.

Carlos Alberto Jerónimo, hijo de Alfredo Roca y de Angela Juana Mazzini.

Mario, hijo de Mario Guevara y de María M. Lezana.

Guillermina Clementina, hija de Rafael E. López y de Vicenta Arminda Requena.

SEGUNDA SECCION

José Fantini con Juana Gómez, argentinos.

Nacimientos. —

Agustín, hijo de José Gallo y de Angela Aiello.

Mabel Eva, hija de Guido Storti y de María Fioretti.

Dina Teresa, hija de Sebastián Brancatto y de Cecilia Capponi.

LOTERIA

CORDOBA

En el sorteo de esta lotería verificado hoy, resultó premiado con $ 25.000 el número:

6.811

Y con los premios menores los siguientes números:

13782 03631 05917 11303 15487 02728
11211 11590 14670 20046 02546 03623
04257 12563 13241 14530 16720 20175
20326 24033 24964 25874.

EL DINERO QUE SE PERDIO EN LA "CASA CASSINI"

Nos informan de la Casa Cassini que durante el día de ayer han continuado apareciendo los billetes de un peso que fueron escondidos entre las mercaderías y que con ellas se entregan a las personas que hagan sus compras.

Ciento cuarenta y un pesos, aparecieron en el día de ayer. Con ello, los billetes aparecidos llegan casi a los quinientos pesos quedando aún 4.512 pesos ocultos.

Como se ve, es mucho lo que resta por encontrar y es esta una oportunidad que no debe ser desaprovechada, por los que tengan necesidad de algún artículo de los que expende la casa.

(VIENE DE LA PAG. 3)
dos de maestros y empleados. Se sancionó.

SUBVENCIONES Y BECAS —

Se sancionó de acuerdo al proyecto la partida de $ 13.280 para becas.

HACIENDA —

Después de un breve debate se sancionó el proyecto del P. E. y modificación de la comisión en lo referente al M. de Hacienda. El sueldo de subsecretario se reduce a $ 850, subsecretario de Obras Públicas $ 850.

CONTADURIA GENERAL —

El despacho de la comisión en la Contaduría General establece el sueldo del subcontador $ 750, jefe de contabilidad $ 550, jefe de control suprimido, jefe de ajuste sueldo $ 450, oficial liquidador $ 230. Se crea la oficina Rendición de Cuentas, jefe $ 450, dos oficiales a $ 380 cada uno, dos auxiliares $ 220 y un auxiliar $ 170. Queda sancionado.

TRIBUNAL DE CUENTAS —

La comisión lo suprime y así se resuelve.

TESORERIA GENERAL —

Este inciso fué sancionado con las reformas proyectadas por la comisión, el sueldo del Tesorero $ 800, Subdirector suprimido, gastos de clasificación y patente se reduce a $ 10.000 la partida, sancionándose.

LAS RECEPTORIAS DE RENTAS —

Se aprobó con las reformas el presupuesto de las Receptorías de Rentas de la Capital y Rosario en la cual se reduce los sueldos a los dos Receptores y se crea en Rosario el cargo de Inspector General de Bancos con $ 750.

Lawson pregunta qué plan tenía el Poder Ejecutivo respecto a la percepción de la Renta que se decía lo haría por medio del Banco de la Provincia. El Ministro de Hacienda informa que se está a estudio y se ha mandado un inspector a las provincias de Buenos Aires y Córdoba para estudiar la forma como se hace en aquellas provincias y tratar de implantarlo en Santa Fe. Con motivo de la creación de puesto de Inspector de Bancos el Ministro, ante un pedido de informes del diputado Lawson, explicó las funciones que tendrá y es que el Poder Ejecutivo desea fiscalizar los Bancos. Se vota y se sanciona.

—Sin modificaciones se sancionó los incisos de los Receptorías de Rentas de Esperanza, Rafaela, San Carlos, Sunchales, Zenón Pereyra, San Cristóbal, Arrufo, San Justo, Vera, Reconquista, Las Toscas, Tostado, San Javier, Helvecia Coronda, San Lorenzo, Sastre, Villa Constitución, en esta última se agrega el cargo de Expendedor de Guías con $ 140, Casilda, Las Rosas, Cañada de Gómez(San Urbano, sancionándose.

OBRAS PUBLICAS, VIALIDAD Y CATASTRO —

Se aprueba íntegramente este anexo que comprende el departamento de arquitectura, inspección de máquinas departamento topográfico, obras hidráulicas cuyo total alcanza al año a $ 216.480 sin contar la sección Inspección de caminos pavimentados (ley 2157) que asciende al año a $ 920.066.

En la Sección Empadronamiento y catastro, cuyo presupuesto anual alcanza a $ 211.380 la comisión introdujo algunas modificaciones de rebajas de sueldos, sancionándose.

LA CONSERVACION DE CAMINOS —

En la partida referente a la conservación de caminos la comisión aconseja una reducción que importa una economía de $ 3.000.

Maradona propone la refundición de las oficinas de Vialidad, hablando el Ministro Casella quien dice que las oficinas hacen una obra completamente distintas. Se refiere a la labor de los equipos camineros que dice no depende de la voluntad de las personas sino de cosas naturales porque hay épocas del año en que se trabaja más, aludiendo a la reducción de la partida para conservación de caminos que la comisión del presupuesto fija en $ 600.000. Dice que se ha hecho una distribución total de todos los caminos estableciéndose sectores y se han mandado equipos camineros, hablándose extensamente, dando a conocer la forma como se invertirán los 600 000 pesos.

Habla Reina quien hace algunas observaciones diciendo que la refundición de las oficinas de Vialidad merece un estudio y que se han organizado, durante muchos años, obras de caminos sin necesidad de técnicos como ahora.

Contesta el Ministro. Dice que el desorden en los caminos en la provincia obedece, precisamente, a falta de técnicos y la intervención de éstos va a tener beneficiosos resultados. Afirmando que la Dirección de Vialidad debe ser una dependencia técnica.

La presidencia pone a votación el inciso Departamento de Vialidad que la comisión reduce el sueldo de secretario a $ 350, jefe de estudios $ 650, partida para la conservación de caminos, $ 600 000, mensajero se aumenta a $ 100. Se sancionó.

POLICIA CAMINERA —

Luego se sanciona el inciso Policía Caminera que la Comisión hace pequeñas modificaciones.

Se trata luego el anexo Obras Públicas. La Comisión suprime la partida de $ 350.000 para ampliación del Puerto de Santa Fe. Barraco Mármol dice que el P. E. enviará un proyecto de ley para obras públicas con la partida suprimida.

Maradona solicita sea agregada una partida de $ 45.000 para obras de vialidad en Barrancas y 45.000 $ para el Hospital de Caridad de Galvez que se imputen a obras públicas.

Barraco Mármol dice que no es posible. Habla Godfrid y dice que es oportuno oir la palabra del Ministro de Hacienda. Este dice que el Poder Ejecutivo ha incluído todas las partidas necesarias para deudas, pero no para obras públicas. Se sancionó.

PUERTO SANTA FE —

Se trata el anexo Puerto Santa Fe. El despacho de la comisión reduce el sueldo del Director a $ 900, jefe de compras $ 350 contador $ 475, ingeniero 625, jefe tráfico $ 525, inspector tráfico $ 325 y encargado vagones $ 325 y se hacen algunas sustituciones que importan una economía importante. Mardona pide rebaja de sueldos del director y otros empleados superiores.

Habla Godfrid quien dice que en el presupuesto del Puerto la comisión ha procedido a la rebaja de sueldos superiores, pero han implantado el escalafón para los obreros.

Se vota el anexo del Puerto y se sanciona de acuerdo al despacho.

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

A las 20 horas trataba la Cámara este anexo. El presupuesto que regía no se ha reformado. Se vota y es sancionado.

SERVICIO DE LA DEUDA —

La Cámara, después de un informe del Ministro de Hacienda, aprobó el anexo H, de la deuda. Se vota y es sancionado.

Al tratarse el despacho de la comisión el diputado Linares solicita se aplace hasta mañana.

El Ministro de Hacienda que debe tratarse y votarse el cálculo de recursos.

Después de un breve debate se trata el articulado de la ley del presupuesto y se sanciona.

AGREGADOS A LA LEY —

El Ministro de Hacienda dice que en el articulado de la ley se ha omitido un artículo que autorice al Poder Ejecutivo para disponer de los fondos a las Jefaturas, expendio de cédulas de identidad, colocándolos en cuentas especiales y otro artículo autorizando al Poder Ejecutivo para hacer uso de las partidas anuales proporcionalmente al tiempo en que se ha de aplicar este presupuesto durante este ejercicio.

La comisión acepta. Se vota y es sancionado.

(VIENE DE LA PAG. 2)
deben anteponerse los intereses colectivos, por razones fundamentales de solidaridad social. La ley que me ocupa, dijo luego, no alienta empirismo demagógico, y lo único que persigue es romper la urdimbre de un monopolio que el propinante interpreta como un fenómeno incompatible a nuestras prácticas democráticas.

Terminó diciendo el senador Parera, que la ley de incompatibilidades tiende a rescatar del olvido el imperio de la máxima en cuya virtud la función pública debe ser ante todo un sacrificio y no un privilegio.

Informado en general el despacho, se entró a tratar en particular terciando en el debate los senadores Pita, Reyes, Rodríguez y Guevara. El sector radical justista adujo varias razones para oponerse en ciertos detalles al despacho de la comisión el que fué aprobado después de un largo debate. Enseguida se levantó la sesión, siendo las 21 horas.

HABLA LINARES —

Habla luego el diputado Linares. Da a conocer la satisfacción que le produce la terminación de esta labor que ha finalizado con la aprobación del presupuesto de la Provincia. Alude a la acción de la minoría que, dice, quiere verlo trabajar ordenadamente, haciendo elogios de la comisión de presupuesto por la labor realizada. Dice que el Poder Ejecutivo fué un colaborador eficiente.